

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FRANCISCO MANZANO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-6-1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.490 y el 294 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—8.218-E.

Don ENRIQUE FERNANDEZ DE HEREDIA Y GASTANAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.589 y el 324 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—8.220-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1983.

Madrid, 30 de mayo de 1983.—El Secretario, José Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don EUGENIO PEREZ MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2697/1981, de 30 de octubre, por el que se concretan los servicios e instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de transferencia a la Generalidad de Cataluña en materia de Inspección de Transporte por Carretera; pleito al que ha correspondido el número general 514.971 y el 38 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.219-E.

Don FERNANDO LAJUSTICIA VILLABONA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1762/1982, de 24-7 («Boletín Oficial del Estado» de 31-7), por el que se racionalizaban las Escalas de Funcionarios del Instituto Nacional de Empleo, y en el que los recurrentes quedaban integrados en la Escala

de Gestión de Empleo; así como contra Acuerdo del Consejo de Ministros, cuya fecha se ignora por la parte, por el que se estableció la plantilla del INEM y se fijaron los niveles de proporcionalidad y el grado de las distintas escalas del INEM; y contra la desestimación por silencio administrativo a los recursos de reposición interpuestos contra aquéllos; pleito al que ha correspondido el número general 515.220 y el 119 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.217-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha 1 de junio de 1983.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don FAUSTINO MANRIQUE BRAOJOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.166 y el 102 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.221-E.

Don LUCIANO GALAN RUFÉ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.199 y el 112 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.215-E.

Doña MERCEDES GRANADO AGUILERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-3-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que desestimó la revisión de su haber pasivo como viuda del Guardia Civil don Manuel Murillo Quero; pleito al que ha correspondido el número general 515.202 y el 113 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.214-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1983.

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JULIO MARTINEZ MELERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 515.213 y el 116 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de junio de 1983.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario, José Benítez.—8.216-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don ANTONIO OTERO COYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, Orden de fecha 15-4-1983; pleito al que ha correspondido el número general 515.176 y el 100 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.222-E.

Don JUAN SERANTES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-4-1981, y 16-2-1981, sobre fijación de haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.179 y el 101 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.223-E.

Don JOSE GONZALEZ MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2-3-1983, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.185 y el 102 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.224-E.

Don JUAN ANTONIO PERILLE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-2-1983, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.191 y el 104 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.225-E.

Don JOSE CARAVACA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, dictado el 2-3-1983, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de la propia Sala de Gobierno del mentado Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 26-2-1981, por el que se concede al recurrente haber pasivo por aplicación de la Ley 6/78; pleito al que ha correspondido el número general 515.104 y el 105 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.228-E.

Don LORENZO MAROTO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre señalamiento de haber pasivo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12-9-1980; pleito al que ha correspondido el número general 515.200 y el 107 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.227-E.

Don JULIO PEREZ LUIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre materia de Personal, contra O. C. del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9-3-1983 (publicada en el Diario Oficial número 70, de 26-3-1983), sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.203 y el 108 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.228-E.

Don ANTONIO MALDONADO MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre materia de Personal, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2-3-1983, denegando el recurso de reposición, sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.209 y el 109 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.229-E.

Don LEOCADIO DELGADO CUBAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre materia de Personal, acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra anterior denegación de dicho Centro, a la solicitud de haber pasivo el amparo del Real Decreto-ley 6/1978; pleito al que ha correspondido el número general 515.212 y el 110 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.230-E.

Doña MERCEDES ESCALANTE PARADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 21-4-1983 de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, por el que se desestima el recurso de reposición contra acuerdo de la propia Sala de 25-1-1983, por el que se le concede pensión de viuda del Guardia Civil don Esteban Sánchez Gómez; pleito al que ha correspondido el número general 515.218 y el 112 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.231-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1983.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimientos de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña JUANA GONZALO SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-4-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que

ha correspondido el número general 515.224 y el 114/1983 de la Secretaría del que suscribe.—8.602-E.

Doña RAMONA ALMEIDA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10-4-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.227 y el 115/1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de junio de 1983.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.844.—Doña ROSA BUTI FERRER, contra Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 18 de junio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30 de agosto de 1982, y contra la confirmación presunta de dicha Resolución al haber transcurrido tres meses desde que se interpuso el recurso de alzada y no haberlo resuelto de forma expresa, por lo que se da título de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, haciéndose pública la relación de aspirantes declarados aptos.—8.825-E.

14.848.—PROSE, S. A., contra resolución de ese Ministerio de 18 de abril de 1983, que desestimó recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de 17 de febrero de 1982, que impuso una sanción de 100.000 pesetas como supuesto responsable de una falta gubernativa.—8.826-E.

14.850.—HERRING, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 25 de marzo de 1983, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 10 de noviembre de 1982, sobre presupuesto de habilitación económica por estudios geológicos y geotécnicos de la zona de la cuenca del río Besós de Barcelona.—8.822-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.905.—Don JOSE REY BLANCO y once más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de ascenso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.211-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.928.—Don SILVANO GARCIA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario.—8.668-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

310.929.—Don MANUEL FRANCISCO PACHECO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre devolución de cuotas de haberes pasivos y ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.669-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.897.—ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de fecha 21-2-1983, que resolvió estimar el recurso de alzada interpuesto por el actor, reconociéndole el derecho a la prestación de jubilación forzosa, siendo el importe de la misma en su integridad a cargo del Ayuntamiento de Ponterrada (León).—8.152-E.

13.945.—Doña NURIA JATO VELANDIA contra resolución de la Delegación Provincial del INSALUD de Las Palmas de Gran Canaria de 28-1-1983, que notifica a su vez el acuerdo de la Subdirección General de Personal, Servicio de Régimen Jurídico y Control de Personal, por la que se anula el nombramiento como Médico adjunto de Medicina Intensiva del Hospital Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria.—8.153-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 30, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.947.—VIAJES POLITUR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 18-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo con fecha 9-2-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario.—8.673-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.990.—Don ANGEL CORERA ESPARZA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de dicho Ministerio de 8-12-1982, sobre resolución de contrato de colaboración.—8.671-E.

43.993.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 7-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo de 20-4-1982, sobre titularidad de «Agencia de Viajes».—8.672-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.870.—ERTANK, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20-5-1982, que le impuso una multa de pesetas 250.000.—8.670-E.

43.951.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INMUEBLE RONDA DE ELOY SANZ VILLA, 1, de Soria, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-2-1983, que autorizó a la Compañía Telefónica Nacional de España a efectuar un ingreso en la Caja General de Depósitos de 3.350 pesetas a disposición de los recurrentes y a efectuar la instalación de línea telefónica, estableciendo para ello una servidumbre forzosa de paso sobre el referido inmueble.—8.676-E.

43.957.—Don EVARISTO VILCHES SAEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-3-1983, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de fecha 5-6-1982 de la Subsecretaría para el Consumo, sobre sanción de multa en materia de disciplina del mercado.—8.677-E.

43.972.—ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 10-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza de 24-5-1982, sobre solitud del canon anular en la ocupación de 532 hectáreas, concedida al recurrente.—8.675-E.

43.974.—RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13-1-1983, sobre sanción de multa por modificación de horario.—8.679-E.

43.976.—Don RAMON. MESA SUAREZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 29-11-1982, sobre sanción de multa.—8.674-E.

43.983.—Don MAURINO MARTIN MATIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia de fecha 8-11-1982, sobre sanción de 250.000 pesetas.—8.678-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Enti-

dades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.373.—RENFE, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 15 de junio de 1981, sobre modificación de horario de la sección femenina en la estación de Atocha.—8.833-E.

43.955.—Don ISIDORO JOSE ALVAREZ LORENZO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra-Vigo, de fecha 28 de octubre de 1982, sobre sanción de multa.—8.836-E.

43.987.—NUEVA ASOCIACION PARA NUTRICION Y TECNICAS ALIMENTARIAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de marzo de 1983, que desestimó en todas sus partes el recurso de reposición promovido por la Entidad recurrente, contra el acuerdo de 30 de septiembre de 1982, de la desaparecida Secretaría de Estado para la Alimentación, sobre sanción de multa por infracción en materia de piensos.—8.834-E.

44.015.—Don SALVADOR REDONDO MARTIN, en nombre de «González Noriega y Compañía, S. L.», fábrica de galletas «Fontibre», contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 6 de abril de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 20 de diciembre de 1982, sobre sanción de multa de 125.000 pesetas.—8.835-E.

43.911.—CONFEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES contra resolución del Director general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de 10 de marzo de 1983, sobre resultados de las elecciones a representantes de trabajadores.—8.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.833.—Don ALFREDO MEDEROS PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de don Juan Fornies Gracia como Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Universidad de La Laguna. 7.121-E.

52.837.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A. contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre denegación de prima adicional al buque número 34, factoría Puerto Real.—7.122-E.

52.844.—Don JOSE ROZALEN POLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—7.177-E.

52.846.—ELECTRONICA GALAN, S. L. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—7.178-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.872.—Don LUIS GARRIDO ARILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación de incremento de tarifas a los visitantes del Jardín Botánico de la Fundación Carlos Faust de Blanes.—7.824-E.

52.887.—Don VICTORIANO CALCEDO ORDÓÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento del Tribunal para el concurso de acceso a la cátedra de Producciones Animales de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid.—7.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SORENSON CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-12-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-4-1982, que denegó su solicitud de marca número 965.121 consistente en «Dial-A-Flo».—8.611-E.

Que por don ANTONIO SANCHEZ GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 399 de 1983, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 22-4-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 25-1-1983, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de preseleccionados por el turno de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—8.612-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MORERA Y SERRA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7-12-1982, que desestimó solicitud de inscripción de la marca número 979.912, «System»; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 397/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.684-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1980, a virtud del cual se acordó la inscripción de la marca número 900.603/6 «Extraglace», a favor de «Vinos Espumosos Naturales, S. A.» (VENSA).—8.608-E.

Que por don SANTOS GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 271 de 1983, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, del recurso de alzada interpuesto en 18 de noviembre de 1982, contra resolución de la Subdirección General de Personal del Instituto indicado de 28 de octubre de 1982, que denegó al recurrente el documento acreditativo de haber realizado la formación postgraduada por el sistema de residencia.—8.607-E.

Que por doña FRANCISCA RUBIO NOZALEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 281 de 1983, contra resolución de la Dirección General de Política Interior de 24 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de diciembre de 1980, sobre exclusión de la recurrente del ámbito de aplicación de la disposición adicional del Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre.—8.810-E.

Que por don BERNARDO DOMINGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1983, contra la Orden de la Subdirección General de Educación en el Exterior, Organismo dependiente de la Subsecretaría de Ordenación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, por la cual se decretaba el cese del recurrente como Profesor de Educación General Básica en comisión de servicios en el Liceo «Cervantes» de Roma.—8.609-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL MADRONAL ZARCO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1983, contra resolución dictada el día 22 de febrero de 1983, por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (COPLACO), que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal calificador de fecha 7 de enero de 1983 que calificó el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por re-

solución de 10 de febrero de 1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1982, para la provisión en turnos libre y restringido, para cubrir tres plazas vacantes en la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.—8.606-E.

Que por SOCIETE DE DEVELOPPEMENTS ET D'INNOVATIONS DES MARCHES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES (SODIMA) y UNION DE COOPERATIVES AGRICOLES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 487 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982, por el que se denegó la inscripción de la marca número 965.421, consistente en la denominación «Le Suisse», así como también contra el acuerdo de 21 de enero de 1983, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.—8.605-E.

Que por don FELIPE PEREZ PLASCENCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento al derecho de percibo de complemento de destino.—8.604-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JUAN ANTONIO POZO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 24-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Plafon, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 8-4-1983; pleito al que ha correspondido el número 505 de 1983.—8.680-E.

SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1982, por el que se concedió el registro de la marca número 968.755 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1983.—8.681-E.

FRANCISCO JAVIER ABAD CERVANTES contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 508 de 1983.—8.682-E.

Don VICTORIANO BUSTAMANTE ALDAMA y otros, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 25-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Cia Auxiliar de Transportes, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 12-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1983.—8.683-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra «Plásticos Visal, S. L.», doña María Lloveras Pericas y doña Rosa Lloveras Pericas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 20.000.000 de pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio en el término de Vilassar de Mar, con frente al denominado «Cami del Mig», que se compone de una nave de planta baja, de extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y de un piso alto destinado a oficinas de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054,10 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: frente, Norte, en líneas de 14,45, 12,50, 15,88 metros, con dicho «Cami del Mig»; derecha, entrando, Oeste, en línea de 52,40 metros, resto de finca del señor Arroyo; izquierda, Este, en línea de 47,50 metros con don Enrique Nedderman Solé, y fondo, Sur, en línea de 41,20 metros con don Dionisio Gel.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.166, libro 81 de Sant Juan de Vilassar, folio 173, finca número 2772, inscripción séptima.

Título: Compra a «Productos Cupar's, Sociedad Limitada», formalizada mediante escritura autorizada a 11 de enero

de 1975, por el Notario de Vilassar de Mar, don José Casamitjana Costa.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.759-C.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1982-C, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Jaime Soler Petit, ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 4 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7, de la calle Marqués de Montroig, consta de bajos, piso garaje, un piso y ático, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.499, folio 241, libro 304, finca número 9.885, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 3.715-C.

*

José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/83 (3.ª), instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra «Plásticos Marsá, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Finca número 3, de la calle Poeta Maragall, local comercial, piso 1.º, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 922, folio 161, libro 105, finca número 11.045, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Consta de una nave de 390 metros cuadrados. Cuota de 12,27 por ciento.

Lote segundo:

Local comercial en planta baja del mismo edificio, de una nave de 435 metros cuadrados. Cuota de 13,69 por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 159, finca número 11.044, inscripción cuarta.

Finca valorada en 2.100.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

Lote tercero:

Almacén sito en el sótano que consta de una nave de superficie de 437 metros cuadrados. Cuota de 13,78 por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 158, finca número 11.043, inscripción cuarta.

Finca valorada en 1.800.000 pesetas, en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—9.709-C.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 820-G de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Juan Adell Sagrera, en reclamación de cantidad pesetas; en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta, salen sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de la segunda subasta lo fue por la suma de 375.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Número 9. Piso 1.º, puerta 4.ª de la casa número 155, de la calle San Joaquín de Santa Coloma de Gramanet, correspondiendo en el polígono de la nueva urbanización del sector «Can Jané», del plan parcial de aceleración del mismo. Superficie: 54,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la casa número 153 de la calle de su situación; a la derecha, con la vivienda de la planta primera de la misma planta, y por el fondo, con patio de manzana.

Inscrita al tomo 296, libro 223 de Santa Coloma, folio 211, finca número 13.431, a favor de don Juan Adell Sagrera.

Valorada pericialmente en la suma de 500.000 pesetas, y saliendo a tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—9.711-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397 de 1983 (Sección primera), promovidos por «Aceros, S. A.» y «Ausa Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos contra «Tam-Kobo, S. A.», en reclamación de 25.675.059 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de septiembre de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio industrial, ubicado en plaza de tierra, secana y campa, en término de Vinaixa (Lérida) de cabida 3 hectáreas 36 áreas 1 centiárea y 52 decímetros cuadrados. Consta dicho edificio de planta baja, compuesto por tres naves rectangulares unidas entre sí y formando un solo cuerpo que ocupa 3.920 metros cuadrados de superficie solar. Se trata de tres estructuras metálicas sostenidas sobre pilares metálicos estando cubiertas cada una de tales naves industriales con placas de fibrocemento dispuestas de forma inclinada, de manera que constituye una línea quebrada con el exclusivo fin de modular la entrada de la luz solar. Unido al anterior cuerpo en su fachada Norte,

existe otra edificación de planta baja, de 540 metros cuadrados de superficie solar, con destino a almacén (150 metros cuadrados), enfermería (11 metros cuadrados), laboratorio (50 metros cuadrados), comedor (50 metros cuadrados), aseos del personal administrativo (18 metros cuadrados), estando el resto destinado a oficinas del personal técnico y administrativo de la Empresa. Construido de estructura metálica con perfiles laminados en caliente y forjados compuestos por semiviguetas de hormigón y bovedilla de cerámica. Y asimismo unido a la última construcción en su fachada Oeste, existe otra edificación más de planta baja de 150 metros de superficie solar con destino a vestuarios y aseos del personal de fabricación. Que en su conjunto la obra ocupa una superficie solar de 4.610 metros cuadrados.»

Inscripción segunda de la finca número 1.422, folio 169, libro 12 de Vinaixa tomo 354 del Archivo, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas (Lérida).

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.524-C.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.326/80-PD, instado por «Auxiliar Textil Manresana, S. A.», contra don José Durán Vila y otra, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa 9, de la plaza Freixa Argemí, letra A., piso 3.º, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.351, folio 197, libro 416, finca número 17.030, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Trescientas sesenta y dos milésimas partes indivisas de la finca local destinado a garaje, constituido por los sótanos 1.º y 2.º de la casa número 9 de la plaza Freixa Argemí de la ciudad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 1.351, libro 416 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 172, finca número 16.018, inscripción primera.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Carlos Pérez Díaz.—9.708-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.472/82-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Agentex, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy

la celebración de primera pública subasta el día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Levadura y de San Antonio, formando chaflán, piso bajo 1.ª, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3-I de Hospitalet de Llobregat al tomo 471, folio 27, libro 141 de Viladecans, finca número 10.931, inscripción primera, valorada en la cantidad de 774.000 pesetas.

Tiene una superficie de 50,75 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho precio y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

El Infrascrito Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza en este procedimiento; doy fe.

Barcelona, 31 de mayo de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.739-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Santacréu Marsal, he acordado por providencia de fecha de ayer, la celebración de primera pública subasta el día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 46 de la calle San Francisco de la localidad de La Garriga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 145, folio 152, libro 10 de La Garriga, finca número 703, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.500.000.

Constituye una casa compuesta de planta baja sobre un solar con una superficie de 246 metros 10 centímetros cuadrados, ocupando lo edificado unos 63 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que

podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

El Infrascrito Secretario

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza en este procedimiento; doy fe.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—4.738-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1297 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de 1.145.592 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.364.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Elemento número 23.—Piso 6.º, puerta 2.ª, del inmueble, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, números 201 al 203. Superficie 43 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando tal el viento de la calle del Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, con don José Gelabert y doña Bárbara Villanova; por la espalda, con caja y rellano de escalera, donde abre

puerta de entrada parte patio y parte elemento común, y por la izquierda, con piso puerta 3.ª, de la propia planta y con elemento común. Tiene asignado un coeficiente del 2,774 por 100.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, libro 22 de la Sección 5.ª, folio 191, finca 2.716.

Barcelona, 8 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.067-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 308 de 1981-T, promovidos por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Farreny Pujol, en reclamación de 5.020.318 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

Casa sita en Torredembarra, plaza de la Font, número 9, compuesta de planta baja y dos pisos de 87 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada plaza; a la derecha, entrando, con casa de Pio Ponte Arellano; a la izquierda, con casa de Magin Freixas, hoy también de doña María Gallofré Freixas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 46, libro 3 de Torredembarra, folio 221 y finca 342.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.068-16.

BETANZOS

Edicto

Don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hago público: Que hoy, a instancia de don José Antonio y doña Pilar Buján Quintela, vecinos de La Coruña, calle Pla y Cancela, 20, 5.º, y de Cambre, El Temple, Cuesta de la Tapia, 42, 2.º B, respectivamente, se ha incoado expediente para declaración de fallecimiento de don Benigno Buján Ares, padres de aquéllos, que se ausentó a Argentina, sin que se tengan noticias suyas hace más de veinte años.

Dado en Betanzos a 8 de junio de 1983. El Juez, Francisco Caamaño Pajares.—El Secretario.—10.267-C. 1.ª 6-7-1983

BURGOS

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 495 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Longinos García Llorente y su esposa doña Carmen Murillo Soria, vecinos de Villasante de Montija, en reclamación de cantidad, con fecha 19 del actual, se libró edicto anunciando la venta en pública por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de una finca urbana, sita en Merindad de Montija, término de Villasante (Burgos), en la que por error se omitió el precio de valoración de la referida finca.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca 1.400.000 pesetas.

Para que sirva de ampliación al edicto librado con fecha 19 del actual expido el presente, en Burgos a 30 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—2.865-D.

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 383 de 1982, se tramita procedimiento sobre declaración legal de suspensión de pagos del comerciante don Claro Pascual Aráez Loba, con domicilio en Abarrán, carretera Estación, restaurante «Parkysol», a instancia del Procurador don Enrique Abellán Semitiel, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a dicho comerciante, considerándole en estado de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores para el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, quedando, hasta dicho día, a disposición de los acreedores, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Cieza a 26 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.905-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 510 de 1981 se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ruperto Serrano, S. L.», con domicilio en Madrid, calle de Julián Camarillo, número 46, y en el mismo, con fecha 30 de diciembre de 1981, se ha dic-

tado auto aprobando el siguiente convenio celebrado entre los acreedores y la Sociedad suspensa en la Junta del día 18 de diciembre de 1981.

«Pago de los créditos preferentes en su totalidad, en el primer año a partir de la fecha en que sea firme la resolución que apruebe el convenio, y pago del resto de los créditos, al 50 por 100, al segundo y tercer año. Para la efectividad de este convenio se nombra una Comisión de acreedores integrada por don Ruperto Serrano Miralles, "Siderúrgica del Norte, S. A." y "Talleres Mecánicos Germide". La suspensión tendrá obligación de poner en conocimiento de dicha comisión toda enajenación de bienes que pretenda realizar por un valor inferior al 75 por 100 del que aparece en el informe presentado por los Interventores judiciales, sin que pueda llevarla a cabo antes de los ocho días de haberlo puesto en conocimiento de la Comisión, la cual podrá presentar un comprador más ventajoso a quien se hará la enajenación pretendida. Los acreedores conservan el derecho a proceder contra terceras personas que estén obligados con la suspensión, sin que les afecte la espera ni ninguna otra condición de este convenio.»

En el repetido auto demanda a todos los interesados estar y pasar por el mencionado convenio, así como el cese en sus cargos de los interventores judiciales. Todo lo cual se hace público a todos los efectos legales que sean pertinentes.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—4.009-3.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 15 de 1981, por «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.», contra «Inmobiliaria Delavilla, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre a las once horas, o, si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, a las trece, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía

del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Piso 1.º derecha del edificio "Los Saucos", sito en El Soto de la Moraleja, con fachada en la calle D., en Alcobendas, con entrada principal y de servicio. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 474,24 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, vuelo a zona ajardinada y terraza cubierta de planta baja; derecha, piso centro y vuelo y terraza descubierta, escalera de acceso a los pisos centro y pasillo de servicio y montacargas; izquierda y fondo, vuelo a zona ajardinada. Elementos comunes 13,99 por ciento.»

Inscrita en el Registro de Alcobendas, Colmenar Viejo, tomo 646, folio 172, libro 168, finca 13.698.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

«Garaje, situado en el sótano del edificio anterior. Participación de 2/18 avas partes indivisas. Acceso por la parte izquierda del edificio; superficie de 726 metros cuadrados, capacidad para dieciocho vehículos; dispone de local para lavado de automóviles, se comunica con el edificio por tres escaleras. Cuota: 18 por 100; tiene derecho a las plazas 15 y dieciocho.»

Inscrito en igual Registro, tomo y libro que la anterior, finca 13.694.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—4.025-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 892/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano, contra don Miguel Angel Ruiz de la Parada y Sanchiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1983, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.296.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Valencia, avenida de Auxias March, número 48, división número 39. Local de negocio que ocupa toda la planta de sótano, sin distribución interior, tiene acceso por el ascensor y además directo y exclusivo desde la vía pública por rampa. Mide 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 1.056, libro 268 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 177, finca número 28.727.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—9.789-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 866/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de «Induban, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández Rodríguez y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º G, escalera A, sito en Madrid, calle de Costalada, 6. Mide 116 metros cuadrados. Linda: Norte, su calle; Sur, escalera A y piso 4.º izquierda; Este, piso 4.º derecha; Oeste, calle Ardemans.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 652, folio 105, finca 21.587.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez horas de la subasta, esta tendría lugar a las trece horas del mismo día 9 de septiembre.

Madrid a 30 de mayo de 1983.—El Secretario.—9.803-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 348/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy, «Banco Hipotecario de España, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo

a don Antonio Molina Hervás, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre el siguiente:

Local número 18. Piso 5.º exterior derecha, mirando a la fachada, puerta número 17. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana; ocupa una superficie útil de 79,42 metros cuadrados, y linda: frente, al del inmueble; izquierda, la vivienda puerta 18 de este zaguán; fondo, hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 20 del mismo zaguán, y por la derecha, la vivienda puerta 18 del zaguán número 15. Se le asigna un porcentaje en relación al total del inmueble de 1,54 por ciento.

Forma parte del siguiente edificio situado en Valencia, con achada de treinta y seis metros, dieciocho centímetros a la calle en proyecto, hoy, Ingeniero Joaquín Benlloch (partida de Malilla), donde le corresponden los números 13 y 15 de policía. El local antes descrito tiene su acceso por el zaguán número 13 de dicho edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, al tomo 990, libro 223 de la tercera sección de Ruzafa, folio 99, finca 22.176, inscripción primera.

Y, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 223.323 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.722.C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.464/81-JL, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Química Científica, S. A.», los herederos de don Julián Plaza Alonso, que son sus hijos don Juan y don Julián Plaza Barrus, y contra estos dos últimos por sí, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y bajo las demás condiciones que la Ley determina el piso embargado en los mencionados autos como de la propiedad de los referidos herederos de don Julián Plaza Alonso, que se describe en la forma que a continuación se expresa:

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Vivienda señalada con el número y letra B. Está situada en el piso 9.º, que corresponde a la 9.ª planta, su-

biendo la escalera, de la casa en Madrid, Vicalvaro, y su calle de San Marcelo, número 24. Tiene su entrada a la derecha del fondo de la meseta de la escalera. Linda: Por su frente, con dicha meseta, el hueco del ascensor y la vivienda A de la misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con terrenos de la misma finca; por la derecha, con la vivienda «C» de la misma planta y finca, y por el fondo, con terrenos de la misma finca. Es exterior y se compone de hall, comedor-estar, con un hueco de salida a terraza de la misma vivienda, cinco dormitorios, cada uno con una ventana a terrenos de la finca, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques. Tiene servicio de agua, electricidad y dos ascensores entubados. Cuota, 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 261, folio 173, finca registral 17.152.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.300.000 pesetas, en que el referido piso se ha tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que los licitadores están conformes con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—9.788.C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 633/1979, a instancia de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra «Promotora Briocense, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días del siguiente inmueble embargado a la demandada.

Plaza de toros de Brihuega, construida dentro del casco urbano de dicha ciudad, de una extensión de 7.477 metros cuadrados incluido el inmueble y sus dependencias, de los que se hallan construidos formando parte la plaza de toros, de barreras, contrabarreras, tendidos y andanadas, en una extensión de 3.480 metros cuadrados, aproximadamente, hallándose construidos también los patios y corral, que corresponden a la zona de la antigua cárcel y hospital, con una superficie de 750 metros cuadrados.

Valorada en 55.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 758, libro 87 de Brihuega, finca número 9.964.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas de su mañana del día 20 de octubre próximo (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse dicha subasta se celebrará el mismo día a las trece horas), sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, cuya certificación, así como la de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.012-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 286 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Teirpac, S. A.», contra don Víctor Ramírez Delgado, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la máquina empaquetadora embargada al demandado que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día 22 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 985.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar además, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación de propiedad del deudor; que deberán consignar el 10 por 100 en efectivo metálico de referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina «Waldyssa», modelo mini Standar, de empaquetado automático de fruta sobre bandeja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—9.724.C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1.100 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Morell Pareja y doña Angeles Maldonado Sánchez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.637.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», en la parcela tipo A), número 385 de la urbanización «Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmenar» que consta de dos piezas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250 metros 40 decímetros cuadrados, de ellos 10 metros 60 decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea de 50 metros, con parcela número 384; Sur, en línea de 50 metros, con parcela número 386; Este, en línea de 28 metros, con zona verde, y Oeste, en línea de 28 metros, con calle 28.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.010-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.924 de 1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Joachuin Jurden Pausch y doña Hannelore Late Pausch, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación la siguiente finca:

Urbana, piso 10, letra C, y plaza de garaje, sitos en la calle Bolivia, número 13 de esta capital. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados y 1.500 metros cuadrados total garaje. Consta de varias habitaciones, servicios, terrazas, tendadero y terraza. Anejo inseparable el trastero número 57, en sótano 10 y una sesentadozava parte del garaje, indivisa. Líderos del piso: Por su frente, mirando desde el saco localizado al Sur del edificio, con piso B; por la derecha, con pisos letras B y D, de la misma planta, y por hueco de ascensor; por la izquierda, con zona de la propia parcela, y por el fondo, con hueco de la escalera número 2, que es de ascensor y piso letra D, de la misma planta. Líderos del garaje: Linda, por su frente, mirando desde el fondo de saco, con rampado acceso, mancionada y subsuelo de la propia parcela; por su fondo, con subsuelo de la propia parcela, parte de elementos comunes, finca número 13 y zonas de trasteros; por la derecha, con subsuelo de la parcela, finca número 3 y elementos comunes, y por la izquierda, con subsuelo de la propia parcela.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7, a los tomos 435, 727, 585, folios 145, 113, 234, finca número 23.771, 2.360, libros 331, 524, 432, sección tercera.

Tasadas en 6.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a cabo la misma; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.008-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259 de 1981-E, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don José María González Letrán, con domicilio en avenida Sevilla, Edificio la Castilla P-3, sobre reclamación de 2.506.889 pesetas y de 460.000 pesetas de intereses y costas. Y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada la siguiente finca hipotecada:

Suerte de viña y arboleda, en secano, sita en el pago de Mochile 2, del término de Puerto de Santa María, de seis hectáreas 19 áreas 37 centiáreas y 20 miliáreas, que linda: Al Norte, con suerte que fue de Antonio Arévaña; Este, otra que fue de Antonio Gutiérrez y José Garrido; Sur, camino de Santa Catalina, y Oeste, suerte segregada y vendida a don Fernando, doña Amparo, doña Carmen, don José, don Juan y doña Concepción Muñoz Noguera.

Inscrita al tomo 441, libro 167 de Puerto de Santa María, folio 52, finca número 72.320.

Valorada en la cantidad de 3.829.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, el próximo día 28 de septiembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate de-

berá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se celebre la misma.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.007-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1620-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Antonio Sogore Boronat y doña Victoria Expósito Laguna, calle Primavera, 20-3.º D, de Alicante, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Número 47. Vivienda piso 3.º, letra D, tipo A-3, del portal o escalera FA, del edificio denominado «Primavera F», de esta población de Alicante, en la calle Primavera, sin número de policía, con fachada también a las calles de Marta Barrie, Oliver Fo y Rodríguez Caro. Se compone de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1804, libro 933, folio 165, finca registral 57.038, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.800-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 972 de 1982, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Casa Bosque, S. A.»;

sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a la demandada:

«Pinar en el término municipal de Olmedo, a los pagos de las Pellejeras, Galinda y la Calera, denominada hoy "La Mejorada", de 105 hectáreas 74 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, con las fincas números 2, 4, 5, 6 y 7 del polígono 2 de concentración parcelaria y propiedad de María, Gaudencia y Asunción García, Daniela y Petra Ortiz Ortiz, Octavio Herrero Gamarra y Bautista Condón Gómez, con fincas excluidas señaladas con los números 349, 553 y 151 de Domingo García Lumbreras, Vicente Mondéjar Alba y Daniel Sobrediero García y con camino que de Hornillos va al camino de Valles Miguel; Sur, río Adaja y con las fincas número 14 del polígono 2 de la propiedad de los Padres Dominicos de La Mejorada, número 12, del polígono 2 de María Trigos Rodríguez Cajos y con camino de servicio; Este, las números 9 y 10 del polígono de concentración parcelaria, propiedad de Antonio Olmedo y hermanos Ortiz Vara, respectivamente, con fincas excluidas de concentración de Ciro Herrero García, Ascensión García García, Benigno Vara Trigo, Lorenzo Valero Laredo, Luis Salgueiro Gómez, Constanza Heras Ortiz, Pedro Sanz Valero y Domingo Sablechero Martín y camino de La Mejorada, y Oeste, con finca número 5 del polígono 2, propiedad de Daniel y Pedro Ortiz, camino del molino de Vallesmiguel, finca La Moravial y con fincas excluidas de Domingo García Lumbreras, Ciro Herrero García y Cándido Tendo Bermejo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, folio 57, finca número 11.240.

Tasada en la cantidad de 18.193.570 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplididos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.023-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 99 de 1980, promovido por el Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la «Compañía Insular de Servicios, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Explotación industrial destinada a lavandería situada en la calle 18 de Julio

de la localidad de Doctoral, en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía. Se compone de depuradora de aguas y depósito de almacenamiento de aguas con una capacidad para 250.000 litros, sito en la parcela componente, letra b), y de una edificación que consta de planta baja, donde se encuentran las oficinas, aseos para personal masculino y femenino, almacén, muelle de carga y descarga, sala de calderas y servicios y amplia nave donde se ubican las maquinarias propias de la industria; entreplanta, destinada a viviendas conteniendo dos compuestas, respectivamente, de salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño, y salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, y planta alta donde se encuentran tolvas de carga a las lavadoras y maquinaria auxiliar. Esta edificación está construida sobre la parcela letra a) ocupando una superficie de 1.465 metros 59 decímetros cuadrados. La explotación está compuesta de las dos siguientes parcelas: a) Parcela de terreno en el indicado sitio que ocupa una extensión superficial de 1.633 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral por la orilla norte, finca de los señores Fabelo Arbelo y almacén de don Luis Fabelo Arbelo, y Oeste, estanque de don Luis y don José Fabelo Arbelo. b) Parcela de terreno en el mismo sitio que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al Sur, calle 18 de Julio, o sea, carretera que de Sardina conduce al Doctoral por la orilla; en línea de 20 metros; al Norte, en igual longitud, y Oeste, en línea de 50 metros, finca de herederos de don Juan Arbelo Arbelo, y Este, en línea de 50 metros, finca de don José y don Luis Fabelo Arbelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 183, del tomo 884 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 7.771, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 19.428.750 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.006-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.307/81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don David Pajares Simón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día al referido demandado, siguientes:

Primer lote:

«1.º Parcela número 14, izquierda, en residencial La Berzosa, polígono 15, denominado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 14; izquierda, digo derecha, Este, parcela número 15 y resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 62, folio 147, finca número 4.705.

«2.º Parcela número 14, derecha, en la residencial La Berzosa, polígono 15, denominado Remanente de la Berzosa. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, con calle Candamo; Sur, parcela número 15 izquierda; y Este, con parcela número 12 izquierda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 518, libro 62, folio 142, finca número 4.704.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados, y en la suma de 320.625 pesetas, cada una, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 8 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.022-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Eusebio Sánchez Arena y doña María Pilar Angulo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.250.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Piso 5.º, letra C, calle Barcelona, 10, con la siguiente descripción: Edificio número 9, situado en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; e izquierda y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una participación de 2,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.304, libro 546, folio 238, finca registral número 46.379.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.020-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 731/82, de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Pérez Martínez, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Alberto García Miralles y doña Remedios Giménez Sánchez, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días.

«Urbana-vivienda 2-E, en planta de entresuelo o entreplanta, escalera primera, del edificio Primavera B de Alicante, calle de la Primavera; con vuelta a la de Montero Ríos y Remedios Uriarte. Tiene una superficie construida de 148 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda 1-E de esta planta y patio abierto a la calle de Montero Ríos; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda 3 de la escalera seguidá en igual planta; espalda, dicha vivienda 3 de la escalera segunda, y frente, vivienda 1-E en igual planta y pasillo de distribución de esta planta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y un aseo. Tiene una terraza propia al patio abierto y galería de luces. Servicios, dos ascensores. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio por va-

lor de un entero tres mil ochocientos cincuenta y dos cienmilésimas de otro por ciento.»

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 1.707 del Archivo, libro 873 de la Sección primera, folio 248, finca 51.633, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 457.142 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.021-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 440/1981-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Martos, doña María Vergara Serrano, don Diego Rodríguez Martos y doña Magdalena Fernández López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana 29. Piso 1.º, puerta número 1, portal 2, del bloque II de la urbanización «Pryconsa», Parla II, de Parla, situado en la planta 1.ª. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de igual; izquierda, con el portal 1, y fondo, con el resto de la finca matriz. Tiene 82 metros cuadrados de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.228, libro 209, folio 231, finca 16.351.»

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la plaza de Castilla, sin número—, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de septiembre próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos—excepto sábados— a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, en que ha sido valorada parcialmente, sin que sea admisible postura

alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983. José A. García-Aguilera y Bazaga, el Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.045-3.

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se sigue con el número 524 de 1978-H, a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Luis Camacho Lorman, que gira bajo el nombre comercial de «Durtal», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que son los siguientes:

En Madrid: Piso 3.º, B, en travesía de Marina Vega, número 4 (en el Registro número 2, con vuelta a la calle Marina Vega) e inscrita a nombre de don José Luis Camacho Lorman y doña Carmen Aras Majadas, para su sociedad conyugal; con una superficie de 66,35 metros cuadrados; linda: al frente, con calle Marina Vega; derecha, mirando a la casa donde esta calle con piso 3.º, A y meseta de escalera; izquierda, con finca de Angel Vázquez Rivas y patio de luces, y fondo, con piso 3.º C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 720, libro 351, folio 4, inscripción 2.ª, finca número 26.965.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1; se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que concurren al acto, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—4.017-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 867/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Valentín, S. A.», contra don Anastasio Muñoz García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, los cuales, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pueda celebrarse a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta

Cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital y su calle de Aquilino Domínguez, número 13. El solar sobre el que está edificada ocupa una superficie de 285 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha casa se compone de planta de sótano, planta baja, planta primera y segunda y planta de áticos. En la planta de sótano, que tiene una superficie construida de 243 metros 10 centímetros cuadrados, existe un garaje con acceso directo desde la calle a través de una rampa, y una zona dedicada a sótano del local cafetería de la planta baja, la planta baja ocupa una superficie de 220 metros cuadrados construidos y está distribuida en un apartamento, la vivienda del portero y local cafetería, el resto hasta la total superficie de solar se destina a patio, las plantas primera y segunda que ocupan cada una de ellas una superficie de 200 metros cuadrados, se compone de cuatro apartamentos por planta, y la planta de áticos, que tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados, tiene tres apartamentos. Linda: por el Sur, que es su fachada, en línea de 11 metros con terrenos destinados a calle particular, hoy Aquilino Domínguez; por su derecha, entrando, o sea al Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con terreno de donde se segregó; por el Norte o testero, en línea de 11 metros con terrenos del

señor Alegría y edificación de don Mariano de Frutos, y por el Oeste o izquierda, entrando, en línea de 28 metros 10 centímetros, con terreno de doña Eugenia Azcos y Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 I de Madrid, al folio 29, libro 319 del Archivo, finca número 3.942 de la Sección segunda, inscripciones novena y décima.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.027-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.223/82, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra Evaristo y Agapito Figueroba Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del inmueble embargado a resultas del expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra B en planta baja o segunda de construcción, del edificio en Madrid, con acceso por el portal número 57 de la calle de Palomares. Tiene su entrada, que es el frente, por dicha calle de Palomares, y linda: derecha, entrando, portal, pasillo de comunicación entre el portal y la escalera y caja de ésta; izquierda, entrando, piso bajo A correspondiente al portal número 55 de la calle Palomares, y espalda, patio cuyo uso y disfrute corresponde al piso bajo A del portal número 57 de la misma calle. Este local tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano que se comunica entre sí por medio de una escalera interior. Superficie útil de 70,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 652, folio 207, finca número 51.482.

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 2.500.000, tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado - Juez.—4.043-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 904 de 1979, a instancia del Procurador don Eduardo Je-

sús Sánchez Álvarez, en nombre del «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra la Entidad «Agrometal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno solar, sita en la calle del Arenal de Miranda de Ebro, número 115. Tiene una superficie de 334,41 metros cuadrados.»

Inscrita a favor de «Agrometal», al folio 125, del tomo 1.093 del archivo, libro 238 de Miranda de Ebro, finca 15.772, Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 5.268.958 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera instancia número 2 de Madrid, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y, en su caso, a las trece quince horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores podrán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, éste podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario.—9.723-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 1267/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Caja Española de Finanzas, contra Higinio Busnos y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Finca 59, sita en Guadalajara, calle de Sigüenza, 13, fondo, derecha B. Mide 140 metros cuadrados. Consiste de cuatro dormitorios, dos baños, tres terrazas, cocina, etc. Linda: Derecha, accesos a C. Sigüenza; izquierda, finca 59 y escalera; fondo, rampa garaje; frente, escalera finca 60 y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 1.253, folio 168, finca 27.836.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante: Caso de no poder celebrarse a las diez de la mañana la subasta, ésta tendrá lugar a las trece horas del mismo día 16 de septiembre del corriente año.

Madrid a 13 de junio de 1983.—El Secretario.—9.802-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 788 de 1983-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Florencia Martín Paz, representada por el Procurador señor Sampere Muriel, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Liberato Martín y Ursa, nacido en Tembleque (Toledo), en 23 de marzo de 1896, hijo de Francisco y de Julia, que tuvo su residencia en esta capital, calle Julia Arregui, número 22, siendo movillado en el mes de julio de 1936, para incorporarse al ejército, y participar en la guerra civil española, cuando se encontraba en estado de casado con doña Alejandra Paz Rodríguez, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el día 1 de abril de 1939, en que finalizó la guerra civil española, habiéndose acordado por providencia del día de hoy conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar conocimiento de la existencia de este expediente, a fin de que cuantas personas pueda afectarles su instrucción, comparezcan en el mismo, en término de quince días, alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales si dejaren de hacerlo.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. —El Secretario judicial.—10.285-C. 1.ª 6-7-1983

MATARÓ

Edicto

Se hace saber por medio del presente, que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 149/79, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de don Juan Lladó Leonart, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, en reclamación de 338.000 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada en Mataró el 2 de agosto de 1988, ante el Notario don Rafael Borrás Nogués, número 2.487 de protocolo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, por término de veinte días, las mitades indivisas de las fincas hipotecadas de la siguiente descripción:

A) Pieza de tierra, situada en el término de Cabrera de Mataró y paraje llamado «Madá», de cabida 11 cuarteras 9 cuarterones y 3 picotines, iguales a 2

hectáreas 89 áreas 18 centiáreas que linda: por cierzo, con los herederos de Francisco de A. Recoder, y parte con finca de la misma herencia; por Oriente, con un torrente divisionario de los términos de Cabrera y de Argenta; por Mediodía, con el camino llamado de las «Piquetas», y por Poniente, con el torrente denominado D, en Boda.

Inscrita al tomo 411, libro 21 de Cabrera de Mataró, folio 159, finca número 247, inscripción décimosegunda.

B) Pieza de tierra campo-secano, que contiene una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera y paraje llamado «Madá», de cabida 1 mojada y 3 mundinas y un tereio, equivalentes a 80 áreas 80 centiáreas 86 miliares. Lindante: por Oriente, con Joaquín Valentí y Fonrodona, mediante un torrente; por Mediodía, con finca de Carlos Cusany; por Poniente, con dicho Joaquín Valentí, y por cierzo, con sucesores de Lorenzo de Vandrell.

Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mataró, folio 48, finca número 23, inscripción décima.

C) Pieza de tierra, situada en el término de Cabrera de Mataró y paraje denominado «Cort» o «Madá», de cabida una cuartera 10 cuarterones y 2 picotines, iguales a 45 áreas 90 centiáreas y 47 miliares. Se halla atravesada por la carretera a Argenta a Vilassar de Mar, y linda: por Oriente, con Carlos Cusany, mediante el camino que conduce a Agell; por Mediodía y Poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Girabets y con doña Rosa Alsina Girabets, y por cierzo, con el torrente de Madá y doña Josefa Viver, viuda de Malloll.

Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera de Mataró, folio 7, finca número 136, inscripción décimosegunda.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 6 de octubre y hora de los nueve treinta de la mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado para cada una de sus mitades indivisas en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 120.000 pesetas, para cada una de ellas, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, el 50 por 100 de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Mataró a 8 de junio de 1983. El Secretario.—4.044-3.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.515/1982, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Caballero García, nacido en Murcia el día 21 de agosto de 1918, hijo de Ginés y de Carmen, que al parecer falleció en el frente el día 19 de octubre de 1938 en la provincia de Castellón de la Plana, a instancias de doña Ginesa Caballero García.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—7.357-E.

y 2.ª 6-7-1983

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en autos de mayor cuantía número 410/83, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de don Salvador Hernández Elvira, mayor de edad, relojero y vecino de Béjar, con domicilio en Ronda de Viriato, número 35, contra don Eduard Ughetti, extranjerero, sin domicilio conocido, y otros; en reclamación de 6.858.049 pesetas (s.e.u.o.), de daños y perjuicios, con motivo del accidente ocurrido el 30 de enero de 1981, en el término municipal de Montejo de Salvatierra, por la presente, se emplaza al demandado Eduard Ughetti, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles y cinco más, que se le conceden por razón a la distancia, comparezca en autos en forma legal, a medio de Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 7 de junio de 1983.—El Secretario.—9.760-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 708/1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa S. A.», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Francisco Javier Goitia Orive, mayor de edad, domiciliado en Pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, que son los siguientes:

Vivienda letra A del piso 4.º de la casa número 2 de la calle Mayor de Villabona. Tiene una superficie de 63,07 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera a Cizurquil; Sur, vivienda letra B, caja de escalera y patio; Este, calle Mayor, y Oeste, vivienda letra C y patio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 4,5 por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas. Se advierte:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—2.898-D.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Familia, de esta ciudad y su partido, en autos de solicitud de beneficio de pobreza número 13/83, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón en nombre y representación de F.^a Francisca Iguategui Urange, por medio del presente se emplaza al demandado don Marcial Bernárdez Agurrola, para que en el plazo de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Sebastián a 3 de junio de 1983.—El Secretario.—8.303-E.

1.^a 6-7-1983

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/75, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Amar Fátima, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de octubre venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 176.400 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Urbana, consistente en casa de dos solares y medio, sita en esta ciudad de Tarrasa, con frente a la calle San Crispín, número 127, compuesta de planta baja destinada a almacén y dos pisos altos con dos viviendas, edificadas sobre un solar de superficie 196,95 metros cuadrados, midiendo lo edificado en planta baja, 182 metros cuadrados y en planta de piso, 120 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con Isabel Lao y Francisca Ruiz; por su izquierda, Sur, con Jaime Amar y Adesalem Benaisa, y por

su fondo, Oeste, con Antonio Prieto, Francisco Alla y Manuel Luque.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 882, libro 228 de la sección 2.^a de Tarrasa, folio 212, finca número 8.415, inscripción segunda.

Dado en Tarrasa a 9 de junio de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiña.—4.772-A.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Rafael Soria Medina y doña Josefa Costa Monzó, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda 1.^a empezando por la derecha, subiendo la escalera, de la planta 4.^a del edificio situado en Picasent, con fachada principal a la calle 18 de Julio, número 1, antes sin número de policía; tiene una superficie útil de 102 metros 43 decímetros cuadrados, su puerta esta señalada con el número 13; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y solana, y linda: Derecha entrando, con casa de Juan Pastor Moratalla; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta número 14; frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces, y espaldas, con calle de los Mártires. Cuota de participación, 3,25 por 100. Forma parte del edificio en Picasent, con fachada principal a la plaza de 18 de Julio, número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1414, libro 196 de Picasent, folio 40, finca número 18.105, inscripción segunda.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.800-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, con el número 813 de 1982, de la compañía mercantil «Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, Sociedad Anónima» (CAITASA), con domicilio en camino de Juslibol, de esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores, obtenido en vía de tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—4.015-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.897 de 1982, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Dulce Martínez Alvarez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, J. J. Senent (rubricado). Publicada en el mismo día de la fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a Dulce Martínez Alvarez, se expide la presente que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 7 de junio de 1983.—El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario.—8.433-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALONSO FIDALGO, José Antonio; de treinta y cinco años, casado, mecánico, hijo de José y de Josefa, natural de Astorga, vecino de Yecla (Murcia), Hostal Avenida; encartado en diligencias número 263 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.174.)

JIMENEZ JIMENEZ, María Pilar; de treinta y un años, casada, hija de Juan Antonio y de María, natural de Sabadell, vecina de Barcelona, domiciliada en Campo de la Bota;

URZAY VILLANUEVA, Rosa María; de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Novillas (Zaragoza), vecina de Barcelona, domiciliada en Campo de la Bota, hija de Felipe y de María; y

JIMENEZ HERNANDEZ, Carmen; de veintinueve años, hija de Luis y de Concepción, casada, natural y vecina de Barcelona, domiciliada en Campo de la Bota; encartadas en diligencias número 434 de 1982 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.173.)